

# CONSERFLOW S.A. DE C.V.

## **CONTROL DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS**

| CÓDIGO   | PCC-03    |  |  |
|----------|-----------|--|--|
| REVISIÓN | 04        |  |  |
| EMISIÓN  | 10.DIC.24 |  |  |

| CONTROL DE FIRMAS                |   |                                    |  |
|----------------------------------|---|------------------------------------|--|
| ELABORÓ                          | REVISÓ                                    | AUTORIZÓ                           |  |
| Ing. Larisa Pérez Díaz<br>NOMBRE | Ing. Alisson Hernández González<br>NOMBRE | Ing. Diego Cruz Martínez<br>NOMBRE |  |
|                                  |   |                                    |  |
| FIRMA                            | FIRMA                                     | FIRMA                              |  |
| Administrador del SGI<br>PUESTO  | Gerente de Control de Calidad<br>PUESTO   | Director General<br>PUESTO         |  |

| CONTROL DE CAMBIOS   |          |           |
|--|----------|-----------|
| DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO   | REVISIÓN | FECHA     |
| Se incluyen responsabilidades para el área de Control de Calidad en el registro y control de calibración de equipos.   | 04       | 10.DIC.24 |
| Se incluye en el SGI la traducción de este procedimiento PCC-03, la versión en inglés se integra con los mismos datos de control que el documento en español. Modificación de formatos asociados para manejo de la versión ingles español. | 03       | 12.ABR.23 |
| Integración de las secciones Documentos de referencia, definiciones y responsabilidades  | 02       | 13.AGO.22 |
| Se agrega el punto de Almacenaje y Gestión de los equipos. Se reasignan responsabilidades, así como el uso del Sistema de Conserflow.  | 01       | 28.DIC.21 |
| Creación y Emisión del Procedimiento.  | 00       | 18.MAY.20 |

#### OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los lineamientos para mantener y garantizar la confiabilidad de resultados de los equipos que nos proporcionan información de conformidad o no conformidad a requisitos de nuestros productos y servicios.

### ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

A todo el personal que tiene dentro de sus funciones la operación de equipos.

#### **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Norma Internacional Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015
- Norma Internacional Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

#### **DEFINICIONES**

**Equipo:** Dentro de este grupo se clasifican aquellos equipos que prestan servicio para realizar una examinación, inspección o prueba en forma independiente.

**Calibración:** Proceso de comparar los valores obtenidos por un instrumento de medición con la medida correspondiente de un patrón de referencia (o estándar).

**Instrumento:** Dentro de este grupo se clasifican todos aquellos instrumentos que se utilizan en forma independiente o que formen parte de un equipo, los cuales requieren ser calibrados en forma individual.



## **CONTROL DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS**

**CONSERFLOW S.A. DE C.V.** 

| CÓDIGO   | PCC-03    |  |  |  |
|----------|-----------|--|--|--|
| REVISIÓN | 04        |  |  |  |
| EMISIÓN  | 10.DIC.24 |  |  |  |

**Verificación:** Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

#### **RESPONSABILIDADES**

#### Almacén:

- Recepcionar y salvaguardar los equipos.
- Monitorear su estado físico.
- Notificar a Calidad y Operaciones cuando el equipo no se encuentre en condiciones óptimas.

#### Control de Calidad

- Realizar las requisiciones de calibraciones para los equipos.
- Dar seguimiento al proceso de calibración y aceptación de los certificados.
- Verificar los certificados.
- Registrar los certificados de calibración en el ERP
- Notificar a Operaciones y Almacén cuando un equipo requiera de reparación, cambio o adquisición.
- Verificar que los equipos se encuentren calibrados antes de usarse.
- Mantener actualizado el control de calibración de equipos.





# **CONTROL DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS**

**CONSERFLOW S.A. DE C.V.** 

| CÓDIGO   | PCC-03    |  |  |  |
|----------|-----------|--|--|--|
| REVISIÓN | 04        |  |  |  |
| EMISIÓN  | 10.DIC.24 |  |  |  |

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO                                      |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Responsable  | Actividad   | Registros  |  |
|  | 1. GENERALIDADES  |  |  |
| Área de<br>Almacén   | El área de Almacén deberá recepcionar y mantener resguardados todos los equipos que proporcionan a la organización información de alguna magnitud de medida.  |  |  |
| Control de<br>Calidad /<br>Analista de<br>Control de la<br>Calidad | El personal de Control de Calidad es responsable de registrar los equipos en el Sistema de Conserflow dentro del módulo de Calidad, en la sección de Equipos de Calibración. El personal asignado para este registro, generalmente analistas del área de Control de Calidad deberán tener especial cuidado al registrar la fecha de calibración de los equipos, siendo además el responsable del área quien deberá asegurarse de que los datos se carguen correctamente, verificándolos directamente en el ERP. | Sistema de<br>Conserflow                                     |  |
|  | Este registro permitirá la rápida identificación de los equipos y el estado de cumplimiento de los requisitos solicitados para determinado proyecto, de manera que se puedan respaldar adecuadamente las mediciones de las cuales dependan la toma de decisiones y se asegure un ambiente óptimo para el desarrollo de las actividades.   |  |  |
|  | Con base en el uso, las tarjetas técnicas y las recomendaciones de los proveedores de cada uno de los equipos, se deberán calendarizar las fechas aproximadas de calibración de cada uno de los equipos.  |  |  |
| Director de<br>Operaciones /<br>Control de<br>Calidad              | Al inicio de cada proyecto los usuarios podrán consultar el formato <i>Control de Calibración de Equipos (PCC-03/F-01)</i> en el Sistema de Conserflow, el cual también podrá descargarse, con la finalidad de que el director de Operaciones pueda seleccionar los equipos que se emplearán, Control de calidad deberá revisar que equipos requerirán del servicio de calibración.   | Control de<br>Calibración<br>de Equipos<br>(PCC-03/F-<br>01) |  |
|  | 2. CUIDADOS EN LOS EQUIPOS  |  |  |
| Usuarios/ Área<br>de Control de<br>Calidad                         | En CONSERFLOW, el responsable del uso del equipo deberá conocer y supervisar que el equipo de medición sea manejado en las condiciones adecuadas, garantizando que se mantiene la condición de equipo calibrado, estableciendo adecuadamente los lugares de resguardo, condiciones ambientales adecuadas, manteniendo la identificación correspondiente y no haciendo mal uso de los equipos.   |  |  |
|  | 3. SOLICITUD DE LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN.   |  |  |
| Área de<br>Control de<br>Calidad                                   | El personal de Calidad es el responsable de mantener actualizado el formato de Control de Calibración de Equipos (PCC-03/F-01), y es quien debe solicitar las calibraciones de los equipos, conforme a las necesidades del proyecto a ejecutar y al procedimiento de <i>Compras (PCO-01)</i> , seleccionando con apoyo del responsable de compras, al proveedor que realizara la calibración, verificando previamente a la orden de compra, que el proveedor cuente con las                                     | Control de<br>Calibración<br>de Equipos<br>(PCC-03/F-<br>01) |  |
| Calluau  | acreditaciones necesarias otorgadas por la EMA en la magnitud de medición a solicitar, esto con la finalidad de garantizar o minimizar riesgos en temas de trazabilidad de las mediciones y las competencias del personal externo.  | Compras<br>(PCO-01)  |  |



# CONSERFLOW S.A. DE C.V.

## **CONTROL DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS**

| CÓDIGO   | PCC-03    |  |  |
|----------|-----------|--|--|
| REVISIÓN | 04        |  |  |
| EMISIÓN  | 10.DIC.24 |  |  |

| Calidad               | Los certificados de calibración deberán resguardarse por el área de Control de Calidad, mismos que deberán integrare al Sistema Conserflow en el módulo de calibración. En caso de que los proveedores del servicio de calibración otorguen certificados en físico, estos deberán ser resguardados por el Responsable de Control de calidad.                          |                     |
|-----------------------|---|---------------------|
|                       | 4. ALMACENAJE Y GESTIÓN DE EQUIPOS  |                     |
| Almacén               | El área de almacén deberá resguardar los equipos de acuerdo a lo especificado por cada proveedor o de las buenas prácticas. Será el encargado de gestionar los equipos, entregando a los operadores designados en cada proyecto y su recepción al término de cada proyecto, a través del formato de resguardos, especificado en el procedimiento de almacén (PAL-01). | Almacén<br>(PAL-01) |
|                       | 5. BAJA DE EQUIPOS  |                     |
| Control de<br>Calidad | Cuando alguno de los equipos no funcione adecuadamente, el Responsable de Control de Calidad deberá notificar al Área de Almacén para proceder con su baja correspondiente y al Área de Operaciones para que se consideren los cambios en el inventario para futuros proyectos.   |                     |

| FORMATOS ASOCIADOS AL PROCEDIMENTO |                                   |  |                    |                                       |
|------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------|---------------------------------------|
| CÓDIGO                             | REGISTRO                          |  | IVEL DE<br>EVISIÓN | TIEMPO DE RETENCIÓN                   |
| PCC-03/F-01                        | Control de calibración de equipos |  | 01                 | 1 año en físico/digital sin caducidad |